



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

SERVICIO DE DEPORTES Y JUVENTUD

Plaza de la Constitución Nº4, 6ª Planta
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 41 82 09

BASES QUE HAN DE REGIR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL “X CERTAMEN DE MÚSICA JOVEN SAPEROCKO 2021”.

1.- OBJETO.-

El objeto de las presentes bases es definir las condiciones y el procedimiento a seguir para participar en el proceso de selección de los/las participantes del Proyecto “**X CERTAMEN DE MÚSICA JOVEN SAPEROCKO 2021**”, organizado por el Excmo. Cabildo Insular de la Palma a través del Área de Acción Social, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Este certamen es un espacio que tiene por objeto el impulso y la promoción de la creatividad musical de los/as jóvenes en el ámbito de la isla de La Palma, a través de una convocatoria que culminará con un concierto donde participarán los grupos o solistas seleccionados.

2.-PARTICIPANTES:

Podrán participar en el certamen grupos o solistas jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 35 años cumplidos a fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes , y en los que al menos uno / a de sus componentes sea residente en La Palma. Diferentes grupos o bandas no podrán compartir más de uno de sus componentes y ningún participante podrá tocar en más de dos grupos. Los participantes solistas solamente únicamente podrán participar como tales y no formando parte de un grupo.

Se puede presentar cualquier propuesta musical moderna (hard rock, heavy metal, thrash, death, industrial, hardcore, un metal , hip-hop, rap, soul contemporáneo, R&B contemporáneo, trap, reggaetón, rock, pop, punk, garaje, psicodelia, techno, electrónica, noise, power pop, indie, emo, folk soul, swing, músicas del mundo, fusión, jazz, canción de autor, funk, reggae y otras combinaciones.)

Los/as artistas presentados/as garantizan que poseen los derechos de interpretación y autoría y autorizan al certamen “SAPEROCKO 2021” para reproducirlos y promocionarlos por diferentes medios de comunicación, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad o reclamación frente a terceros.

En caso de participar menores de edad lo harán a través de sus representantes legales.

3.- PUBLICIDAD DE LAS BASES Y CONVOCATORIA.

Se dará publicidad de la presenta convocatoria en el tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Cabildo (www.cabildodelapalma.es), en la web de Juventud (<https://juventudlapalma.com>), así como por todos los medios que se estime convenientes.

En la página web del Cabildo, en la de Juventud así como en el teléfono 922423100 (Ext. 6701 / 6702 / 6703), y en el correo electrónico: informacion.juvenil@cablapalma.es , se podrán recabar cualquier información relacionada con la convocatoria.

4.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados deberán presentar las solicitudes según los modelos oficiales que se adjunten a la convocatoria, el cual irá cumplimentado en su totalidad y firmado por el solicitante en nombre propio, por su representante legal o en representación de la entidad o agrupación correspondiente.

Los interesados deberán remitir al Acción Social, Igualdad, Diversidad y Juventud del Cabildo Insular de La Palma la solicitud junto con la documentación que se indica en las presentes bases.

El original firmado de la solicitud deberá acompañarse de la documentación siguiente:

- a) Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. o Tarjeta de Residencia de todos los miembros del grupo o del / la solista.
- b) Certificado de empadronamiento de todos los miembros del grupo o del / la solista.
- c) Los /las menores de edad deberán acreditar autorización del padre, madre o del tutor /a legal para inscribirse.
- d) Se presentará autorización firmada por todos los miembros del grupo o banda, designando a la persona o miembro que les representa.
- e) Alta de terceros del Cabildo de La Palma del representante de cada grupo, si no la hubiera presentado antes o si se desea cambiar de cuenta corriente.
- f) Resumen de la biografía del grupo o solista (año de fundación, trayectoria artística, biografía, actuaciones musicales, temas compuestos, discos grabados), fotografía artística de grupo o solista, dirección web u otras referencias de internet como facebook, instagram, bandcamp, soundcloud, youtube...
- g) Tres temas originales grabados en vídeo en formato Mp4 o MOV, cuya duración no será superior a 15 minutos. La grabación se ha de entregar en CD/DVD o cualquier otro soporte o medio viable y legible. También se ha de presentar la relación de temas, autor/a y cometidos musicales de cada uno/a. Se excluirán aquellos temas que por su contenido supongan una discriminación por razón de sexo, religión, nacionalidad, etc.
- h) Autorización firmada para permitir la difusión y/o publicación de las obras presentadas.

4.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Los interesados deberán remitir al Acción Social, Igualdad, Diversidad y Juventud la solicitud junto con la documentación requerida. Dicha documentación se presentará en las oficinas de Juventud, sitas en la C/ O'Daly nº 2, bajo, de Santa Cruz de la Palma, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas., en la Oficina de Atención al Ciudadano del Cabildo Insular de La Palma (Avda. Marítima, 3), en los Registros auxiliares de la Corporación ubicados en Los Llanos de Aridane (Avda. Carlos Francisco Lorenzo Navarro, nº 57) y en San Andrés y Sauces (Agencia Extensión Agraria), así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de la documentación comienza a partir del día siguiente a su publicación y finaliza el 20 de julio de 2021.

5.- SELECCIÓN Y DESARROLLO:

Acción Social, Igualdad, Diversidad y Juventud seleccionará a la vista de la documentación presentada a los 10 finalistas del Certamen de Música Joven Saperocko, que participarán en directo el concierto que se celebrará el 14 de agosto de 2021 en el Municipio de Fuenaliente de La Palma.

Para hacer la selección se convocará un jurado compuesto por 5 profesionales o personas relevantes del sector musical y la cultura que estará compuesto por un/una presidente/a, un/una secretario/a y tres vocales. El jurado realizará una selección de entre todas las solicitudes presentadas atendiendo a criterios de calidad artística, originalidad e interpretación, en base a la documentación y a los vídeos aportados. Cada miembro del jurado otorgará una puntuación del 1 al 5 en cada uno de estos criterios, siendo 1 la puntuación más baja y 5 la puntuación más alta. Serán seleccionados aquellos grupos o solistas que obtengan una mayor puntuación. El jurado podrá valorar la participación en el concierto de grupos o solistas que hubieran quedado excluidos del proceso selectivo.

El jurado podrá resolver aquellas situaciones no previstas en estas bases, así como aquellas dudas que se planteen de su interpretación, y podrá dejar desierto alguno de los premios o todos ellos. La resolución será inapelable.

Durante el concierto final los grupos finalistas seleccionados tendrán un tiempo de actuación máximo de 30 minutos, donde se incluirán obligatoriamente los temas presentados al certamen. El orden de actuación de los diferentes grupos en la final lo establecerá la organización en función de los estilos musicales presentados.

El concierto del Saperocko tendrá lugar entre las 12:00 y las 15:00 horas, y entre las 20:00 horas y las 23:00 del día 14 de agosto.

Tanto las audiciones previas como el concierto final se podrán emitir y grabar para televisión, radio o Internet, quedando reservados todos los derechos audiovisuales al Cabildo de La Palma, con la finalidad de difundir y promocionar los conciertos de Saperocko.

6.- PREMIOS:

Las dotaciones de los premios del concurso se tramitarán con cargo a la aplicación presupuestaria 339.489.00 PREMIOS CERTAMEN DE MÚSICA JOVEN SAPEROCKO, con una dotación de 5.000 € del vigente presupuesto de la corporación.

Los 10 grupos y/o solistas seleccionados participarán en el concierto que tendrá lugar el 14 de agosto y recibirán una dotación económica de 500 € por grupo y/o solista.

Los premios y su dotación son indivisibles y estarán sujetos a la normativa legal vigente sobre retenciones fiscales.

7.- DERECHO DE MODIFICACIÓN DE BASES:

Por iniciativa de la Acción Social, Igualdad, Diversidad y Juventud de la Palma se podrá modificar el procedimiento de selección y desarrollo estipulado en la base número 5 en función de las necesidades o circunstancias sobrevenidas.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el "X Certamen de Música Joven Saperocko 2021" supone la total aceptación de las presentes bases.